



REGLAMENTO INTERNO

NIVEL PRIMARIO

- 1. Entrada y salida:** Cada niño/a entrará **puntualmente y solo/a** con las pertenencias del Colegio. Las llegadas o salidas tarde serán registradas por los y las docentes, impactando de acuerdo con el Reglamento de Inasistencias. Durante la entrada la familia evitará retener a los docentes ya que dificulta la organización y el orden de los grupos. Utilizará para ello las vías de comunicación destinadas a tal fin (correos electrónicos, cuadernos y/o WhatsApp). Deberá notificarse cuando venga a retirar al niño/a otra persona, así como los retiros anticipados del establecimiento y enviar la autorización escrita correspondiente. La impuntualidad afecta la sensibilidad de los niños y niñas y genera recargos en los aranceles. **Si su hijo/a se retirase solo o con otra persona que no sean padre o madre, deberán enviar autorización en hoja aparte indicando el horario de retiro. Ningún alumno puede retirarse solo antes de finalizado el horario escolar. Ningún menor de 16 años puede retirar a un alumno de la escuela.**
- 2. EDII:** Será condición para participar de este espacio que no se perciban malestares o comportamientos inapropiados de parte del niño/a. La Jornada extendida debe ser un momento de disfrute y de aprendizaje, no una carga estresante para el/la niño/a que asiste. Si esto no sucediere, se conversará con la familia para valorar la reducción de este espacio. **Las faltas de puntualidad o el incumplimiento de lo solicitado por las y los docentes a cargo obligan a la pérdida del beneficio de la extensión.**
- 3. Uniforme:** Conjunto deportivo con logo institucional (opción verano o invierno), zapatillas a elección, campera a elección. **TODO con nombre.** El uso del uniforme es **obligatorio durante todas las actividades del año, salvo que se especifique lo contrario.** El mismo debe estar completo y presentable, limpio, sin roturas.
- 4. Aspecto personal:** Debe ser **aseado y prolijo.**
- 5. Mochila:** Traer en ella todos los útiles que los/as docentes de grado, áreas o talleristas hayan solicitado. Además, papel higiénico y pañuelo, vaso y servilleta. **TODO CON NOMBRE.** Revisar diariamente que se cuente con lo requerido.
- 6. Asistencia:** **El/la niño/a no puede asistir a la escuela si pasó la noche con fiebre, si cursa cuadro de fiebre, presenta descompostura o sospecha de conjuntivitis.** Esta precaución es en beneficio de todos los estudiantes. Se pide prudencia y criterio. Ante la tercera inasistencia y siempre que no se hayan comunicado con nosotros, llamaremos a las familias para indagar sobre los motivos de la ausencia y permitiremos el ingreso, únicamente con alta médica. En algunos casos a criterio de la escuela, esta deberá ser revalidada por Sanidad Escolar. Si el niño/a se retiró con fiebre o algún síntoma que pudiera desencadenar en un cuadro contagioso, deberá esperar 24 hs sin síntomas para poder retornar al jardín o tener el alta médica, según lo que haya indicado la docente o Dirección. En caso de viaje, previamente deben pasar por Dirección a labrar el acta correspondiente. **Golpes u otros:** Cuando las/los niños asistan lesionados o lastimados a la institución, deberán explicar por escrito las causas de esa lesión. Los niños y niñas que hayan sufrido lesiones que ameriten suturas, yeso, bota ortopédica u otros, deberán dar aviso al colegio y podrán ingresar solo con autorización de medicina escolar.
- 7. Medicamentos:** Deberá acercarse un familiar a administrarle la medicación. **Queda prohibido enviar medicamentos en la mochila o autorizar la automedicación.**
- 8. Pediculosis:** Es una enfermedad por lo tanto el niño infectado **no asistirá a clases** hasta finalizar el tratamiento correspondiente y deberá traer el alta médica escrita. Para prevenir se debe venir con el **cabello recogido (incluso los varones si lo tienen largo) y pasar el peine fino con frecuencia.**
- 9. Servicio de emergencias:** Pertenece a la firma Dr Casella. En los casos que consideremos necesarios podremos hacer uso de este. No obstante ello, las familias serán notificadas y deberán hacerse presentes en la Institución en dicho momento siendo responsables de sus hijos/as luego de realizados los primeros auxilios. El servicio no realiza traslados excepto que haya riesgo la vida del paciente.
- 10. Ed. Física:** Las clases se realizan en el club Lamadrid (Carhué 2041). Es indispensable **presentar DDJJ de Salud (se descarga de la página web)** y completar la autorización correspondiente (se descarga de la página web) para los traslados que se realizarán a pie (si llueve van en micro). Si desean que su hijo/a no realice dicha actividad de manera ocasional, deben indicarlo claramente, acompañando constancia médica.
- 11. Apto físico y otros:** Es obligatoria la presentación de la DDJJ de Salud (se descarga de la página web) para poder participar de las clases de Ed. Física, de las salidas educativas o para ser atendido por el servicio de área protegida que ofrece la escuela. La validez es anual. **Certificado bucodental:** debe presentarse al inicio del ciclo lectivo. La validez dependerá del estado de salud bucal. **Certificado oftalmológico:** Debe presentarse en primer grado.
- 12. Desayuno - Merienda:** Cada alumno/a traerá lo que desee ingerir en cada caso.
- 13. Almuerzos:** Los niños/as que se quedan a almorzar deben traer su vianda ya cortada en tupper apto para alimentos y microondas, con nombre tanto en el envase como en la tapa. Dicho tupper debe llegar al jardín dentro de una lunchera, también con nombre, con un bloque refrigerante. Si envían postre (frutas), también enviar cortado, en otro tupper y colocar el nombre. Separar alimentos que se calientan de los que no. No enviar cubiertos ni nada de vidrio. Tampoco enviar alimentos en bolsas, films o papel. Las familias que no envían las viandas con nombre o las envían sin condiciones de higiene adecuadas perderán el derecho del comedor. No se puede ingresar a almorzar pasadas las 11,30 hs. Quienes se retiren a las 13 hs llevarán sus

Alumno/a y grado:

Firma:

Aclaración:

DNI:



pertenencias sin lavar.

14. **Juguetes y nuevas tecnologías:** No traer juguetes bélicos. Se sugiere traer juegos para compartir que no tengan un alto valor afectivo o económico ya que el Instituto no puede responsabilizarse por los mismos. Identificar con nombre. **El uso de celulares NO está permitido salvo que el docente lo solicite con fines pedagógicos.**
15. **Objetos perdidos:** Los niños y las niñas son responsables (en distintos niveles, según la edad) del cuidado o la pérdida de sus pertenencias. Fomentamos el hacerse responsable de la búsqueda de los objetos perdidos. Hallarlos se dificulta aún más si no tienen nombre. Las prendas sin identificar, si no son reclamadas, al cabo de una semana serán repartidas entre los niños y las niñas que las necesiten. Revisar diariamente las mochilas. **Si su hijo/a se lleva una prenda u objeto que no le pertenece, por favor, devolverlo.**
16. **Entrevistas/ reuniones de familias:** El día que asigne el/la docente, el equipo directivo o el Gabinete escolar, deberá asistir la madre, el padre o ambos. La asistencia es obligatoria. Se pide hacerlo **SIN LOS/AS CHICOS/AS**, pues es la única manera de lograr el clima apropiado y que la atención no se disperse en el cuidado de estos. Si los niños deben asistir, pues no hay otra alternativa, quedarán al cuidado de sus familiares en la reunión. Si desean conversar individualmente con algún docente especial o tallerista deberán comunicarlo con antelación a través del cuaderno. La Directora recibe familias previa solicitud de entrevista. Recuerden que la vida en el colegio es continuación de la vida familiar, la escuela es auxiliar en la educación de sus hijos/as, por ello es necesario trabajar en conjunto.
17. **Documentación:** Quienes hayan actualizado el D.N.I. o carné de vacunación deben enviar fotocopia de estos. Los/as alumnos/as que cursaron el año anterior en otra institución, deben acercarse el boletín y/o informe. **ACTUALIZAR DOMICILIOS Y TELÉFONOS en la carátula del cuaderno de comunicados cada vez que se realice un cambio y avisar de ello al/la docente a cargo.**
18. **Simulacros de evacuación:** La ley 1346 obliga a los edificios públicos a realizar dos simulacros de evacuación anuales. Debemos retirar, obligatoriamente en esas oportunidades, a los/las alumnos/as del colegio, y trasladarlos hacia el área de seguridad (esquina de Timoteo Gordillo y Manuel Artigas).
19. **Salidas educativas:** La educación en nuestra institución comprende no sólo las clases que dictan las/los docentes, sino también todas las actividades que se realizan desde la escuela con el fin de transmitir a nuestros estudiantes, un conocimiento cultural o socialmente valioso. Ello incluye las salidas educativas (excursiones, campamentos), las visitas educativas (obras de teatro o títeres que se realizan en la escuela) o los eventos (actos escolares fuera de la escuela o fuera del horario escolar). Todo ello pertenece a la vida escolar, por lo tanto, la participación es obligatoria. Las actividades fuera de la escuela son planificadas por los/las docentes y sólo podrán participar de ella aquellos/as alumnos/as que tengan completa la autorización en los tiempos estipulados, más allá de los requerimientos que cada paseo particularmente exija.
20. **Evaluaciones:** Las evaluaciones son avisadas con anticipación. La ausencia a las mismas deberá justificarse con certificado médico para que se le otorgue al alumno/a una nueva fecha de examen por única vez. No se tomará recuperatorio frente a otras circunstancias.
21. **Inasistencias docentes:** En ocasiones en que el /la docente a cargo del grado deba ausentarse o retirarse imprevistamente por razones de fuerza mayor y nos fuere imposible conseguir reemplazo, los/las niños/as podrán ser reacomodados en otros grados, momento en el que realizarán actividades integradas.
22. **Cortes de agua y luz:** En ocasión de que la escuela sea afectada por estas medidas y no obteniendo respuesta de resolución por parte de las empresas suministradoras en el término de dos horas, se procederá a realizar cadenas telefónicas a las familias con el fin de que retiren a sus hijos/as debido a la imposibilidad de mantener la salubridad e higiene necesarios para el normal desempeño escolar. Las escuelas no tienen autorización para instalar generadores eléctricos o similares.
23. **Cumpleaños:** Los cumpleaños pueden celebrarse en el jardín/escuela, pero teniendo en cuenta que: se realizarán en el horario del desayuno/merienda, que compartiremos una torta simple y alguna bebida provistas por la familia, que podrán traer alguna bolsita a modo de souvenir que entregaremos a la salida y que destinaremos aproximadamente 30 minutos de tiempo para el encuentro. Les pedimos que restrinjan la cantidad de adultos acompañantes a dos.
24. **Observaciones:** El cumplimiento, o no, de estas normas será tomado en cuenta a la hora de matricular a su hijo/a para el próximo ciclo lectivo. **El instituto se reserva el derecho de admisión y permanencia (Ley 2681/11).**
25. Los conceptos que en el presente reglamento no estén contemplados serán definidos por la institución.

Alumno/a y grado:

Firma:

Aclaración:

DNI: